

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 189 de 4 de octubre de 2021, se publicó el extracto del Acuerdo del Consejo Rector por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones al apoyo del empleo autónomo hostelero 2021 y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO) se ha publicado el texto íntegro de la misma a efectos informativos.

A tenor de lo dispuesto en la Base 19 su justificación se realizará mediante la remisión a IPRODECO de la subvención de la Cuenta Justificativa (modelo anexo IV) con aportación de justificantes de gasto descrita en el artículo 72 del Reglamento de la LGS por el importe íntegro de la subvención concedida hasta el máximo de 1.500,00€ que contendrá la siguiente información/documentación:

- a) Relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada recogidos en la Base 5 con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago conforme al detalle de otros ingresos y/o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia conforme al Anexo IV.
- b) Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Diputación de Córdoba y la Tesorería de la Seguridad Social (TGSS), necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento, y de estar al corriente de sus obligaciones con la Diputación de Córdoba, no siendo necesaria la aportación de dicha documentación por parte de la persona interesada, si se autorizó expresamente en la solicitud la verificación de estos datos por IPRODECO en la Plataforma de Intermediación u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto de acuerdo con la legislación vigente de Intermediación. Sólo en caso de rechazo deberá aportar los correspondientes certificados.
- c) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de los gastos enumerados en el Anexo IV correspondientes a los conceptos subvencionables recogidos en la Base 5.
- d) Informe de bases de cotización y cuotas ingresadas en el régimen especial de trabajadores Autónomos o mutualidad correspondiente donde aparezcan las cuotas del periodo objeto de subvención, así como de las cuotas ingresadas a favor de trabajadores/as a su cargo en su caso.
- e) Documentación acreditativa de los pagos realizados: justificante bancario de transferencia, talón o recibí firmado de la factura (si el pago es en metálico).
- f) Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social actualizado a la fecha de presentación de la justificación.
- g) Documentación gráfica de haber cumplido las medidas de difusión.
- h) Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas expedido por la Agencia Tributaria a la fecha de presentación de la justificación.
- i) Documento de datos bancarios (según modelo disponible en la sede electrónica de

Código seguro de verificación (CSV):

1F8A DB05 E976 C765 804E



1F8ADB05E976C765804E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 17-09-2022

IPRODECO) firmado obligatoriamente por la entidad financiera o cualquier certificado bancario sobre titularidad de la cuenta a la que, en su caso, se abonará la subvención.

Finalizada la ampliación del plazo de justificación concedida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.3 del 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en la Base 21 de la Convocatoria, publicada en el Tablón de edictos de la sede electrónica de IPRODECO el pasado 17 de junio de 2022, se aprecian defectos subsanables en la Cuenta Justificativa presentada por los siguientes beneficiarios:

INTERESADO/A	D.N.I	OBSERVACIONES
ACOSTA TEJERO TRINIDAD	***2169**	BASE 19.F. INFORME DE VIDA LABORAL DEL BENEFICIARIO.
ALVAREZ GARCIA DANIEL	***3997**	BASE 19.G. DOCUMENTACION GRAFICA DE HABER CUMPLIDO CON LAS MEDIDAS DE DIFUSION.
CANTARERO GARCIA FRANCISCO	***4172**	BASE 19. INFORME DE VIDA LABORAL . CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. CERTIFICACION DE DATOS BANCARIOS. ANEXO IV COMPLETO (LOS GASTOS QUE SE DECLARAN TIENEN QUE SER RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA POR LA QUE SE LE HA CONCEDIDO LA SUBVENCION). FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO RELATIVOS A LOS GASTOS OBJETO DE LA SUBVENCION.
GARCIA OTEROS MARIA DEL CARMEN	***2537**	BASE 19. ANEXO IV INCOMPLETO (completar el apartado 2). CERTIFICADO DE DATOS BANCARIOS.
GOMEZ ARIZA MANUEL	***6686**	BASE 19. H. CERTIFICADO DE SITUACION EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
HITA CARMONA ANA MARIA	***1222**	BASE 19.C. E. FACTURA Y JUSTIFICANTE DE PAGO DEL GASTO RELACIONADO EN EL ANEXO IV N° 9
JIMENEZ BAENA JUAN MANUEL	***6219**	BASE 19. ANEXO IV: CUENTA JUSTIFICATIVA (debe recoger la subvención de IPRODECO ; equilibrar ingresos con gastos)
MARTINEZ RIVAS FRANCISCO	***1717**	BASE 19 A) CUENTA JUSTIFICATIVA, C)FACTURAS DE VALOR PROBATORIO DEL TRAFICO JURIDICO Y MERCANTIL, D)INFORME DE BASES DE COTIZACIÓN Y CUOTAS INGRESADAS EN SS.,E) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE PAGOS REALIZADOS, F) INFORME DE VIDA LABORAL, G) DOCUMENTACIÓN GRAFICA DE MEDIDAS DE DIFUSIÓN, H) CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN

Código seguro de verificación (CSV):

1F8A DB05 E976 C765 804E



1F8ADB05E976C765804E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 17-09-2022

		EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
MOHEDANO JIMENEZ MARIA DEL MAR	***5058**	BASE 19) CUENTA JUSTIFICATIVA (ERROR INGRESOS)
NAVAS MOLINA MIGUEL	***2294**	BASE 19) CUENTA JUSTIFICATIVA (EQUILIBRAR GASTOS E INGRESOS) BASE 17 G) DOCUMENTACIÓN GRÁFICA CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN.
ORTIZ LUCENA ANTONIO	***4223**	BASE 19) CUENTA JUSTIFICATIVA (TOTALIZA EL GASTO)
PILLCO NOVOA CYNTHIA ALEXANDRA	***1939**	BASE 19) CUENTA JUSTIFICATIVA (TOTALIZA GASTOS)
PINTEÑO CANDELA SALVADOR	***7359**	BASE 19) CUENTA JUSTIFICATIVA (TOTALIZA GASTO)
PONCE RODRIGUEZ ENRIQUE	***4227**	BASE 19 B) CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (AEAT)
RAMOS GONZALEZ ANA MARIA	***5523**	BASE 19 A) CUENTA JUSTIFICATIVA (EQUILIBRAR GASTOS E INGRESOS).GASTO INSUFICIENTE
ROMERO MUÑOZ BALDOMERO	***3184**	BASE 19 A) CUENTA JUSTIFICATIVA (EQUILIBRAR GASTOS E INGRESOS)
VAZQUEZ ORTIZ ANTONIA	***1685**	BASE 19) CUENTA JUSTIFICATIVA (REVISAR IMPORTES Y FECHAS DE EMISIÓN Y PAGOS DE FACTURAS)

Por todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y lo previsto en las Bases 11 y 21 de la Convocatoria se requiere a los mencionados beneficiarios para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo, (<https://www.iprodeco.es/sede>) subsanen los defectos apreciados aportando la documentación requerida presencialmente o de forma telemática en la forma prevista para la presentación de solicitudes en la Base 9, advirtiéndoles que la falta de presentación en el plazo establecido llevará consigo la exigencia del reintegro de las subvenciones concedidas y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.c) de la LGS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL INSTRUCTOR

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

1F8A DB05 E976 C765 804E



1F8ADB05E976C765804E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 17-09-2022